

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE**  
**C A R D I Q U E**

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 001 DEL 15 DE FEBRERO DE 2021**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE ACCION  
INSTITUCIONAL, “HACIA UN TERRITORIO RESILIENTE Y MÁS QUE SOSTENIBLE 2020-2023”,  
CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020”**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique-CARDIQUE, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en consideración a lo previsto en la Ley 99 de 1993, Resolución 964 de 2007, Resolución 667 de 2016 y los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique-CARDIQUE,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán tres (3) órganos principales de dirección y administración a saber: La Asamblea Corporativa, El Consejo Directivo y el Director General.

Que la Resolución 964 del 1 de junio de 2007, por la cual se modifica la Resolución No. 643 del 02 de junio de 2004 y se regula el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su artículo tercero señala;

*“Artículo 3. Periodicidad de los Informes. El informe integral de avance de ejecución del PAT, previa su aprobación por parte del Consejo Directivo de la respectiva Corporación, deberá ser enviado semestralmente por el Director General de la Corporación al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).”*

Que el artículo 9 de la Resolución 667 del 27 de abril de 2016 expedida por el mencionado ministerio, dispone que:

*“Artículo 9. Periodicidad de los informes. El Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la respectiva Corporación, los Informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes, copia de los mismos serán enviados por el Director General de la Corporación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El informe anual deberá incluir el reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión.”*

*Los informes semestrales deberán ser presentados con corte a 30 de junio de cada año, y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 30 de julio de la respectiva vigencia.*

1



**“CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA”**  
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394  
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co  
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

ISO 9001:2015  
BUREAU VERITAS  
Certification  
C017.01001



# CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 001 DEL 15 DE FEBRERO DE 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL, “HACIA UN TERRITORIO RESILIENTE Y MÁS QUE SOSTENIBLE 2020-2023”, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020”**

*Los informes anuales deberán ser presentados con corte a 31 de diciembre de cada año, y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 28 de febrero de la vigencia siguiente. Cuando se trate del último año del respectivo periodo institucional este informe deberá ser presentado al Consejo Directivo y enviado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a más tardar el 31 de diciembre del respectivo año”.*

Que, el literal n) del artículo 34 del Acuerdo N°001 del 27 de febrero de 2017 “Por medio del cual se ajustan los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, adoptados mediante Acuerdo No. 001 de 2008- , establece como función del Consejo Directivo; “Artículo 34. Funciones del Consejo Directivo: Son funciones del Consejo Directivo de CARDIQUE: (...) n. Aprobar el Plan de Acción Institucional – PAI y el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, que fuesen presentados por parte del Director General.

Que, en atención a lo establecido en los estatutos de la Corporación, se celebró sesión ordinaria del Consejo Directivo el quince (15) de febrero de 2021, con el fin de realizar por parte del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique- CARDIQUE, la presentación del informe de avance de gestión del Plan de Acción Institucional del Cuatrienio correspondiente a la vigencia 2020.

Que, en la presentación realizada por el Director General, expuso al Consejo Directivo los siguientes indicadores de avances de ejecución:

LINEAS ESTRATEGICAS	META FISICA ANUAL (Según unidad de medida)	AVANCE DE LA META FISICA (Según unidad de medida y Periodo Evaluado)	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO % (Periodo Evaluado) ((4/3)*100)
I. Línea Estratégica: Gestión Integral de Recurso Hídrico	1.400	768	55%
II. Línea Estratégica: Biodiversidad y Servicios Eco sistémicos	1.800	1.000	56%
III. Línea Estratégica: Calidad Ambiental	1.200	1.043	87%
IV. Línea Estratégica: Cambio Climático y Gestión del Riesgo	1.600	900	56
V. Línea Estratégica: Gobernanza	4.500	3.800	84

**“CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA”**

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394  
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co  
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

ISO 9001:2015  
BUREAU VERITAS  
Certification



0017.01001



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
C A R D I Q U E**

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 001 DEL 15 DE FEBRERO DE 2021**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE ACCION  
INSTITUCIONAL, “HACIA UN TERRITORIO RESILIENTE Y MÁS QUE SOSTENIBLE 2020-2023”,  
CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020”**

Que finalizada la presentación por parte del Director General del informe de avance de gestión del Plan de Acción Institucional del Cuatrienio correspondiente a la vigencia 2020, con sus respectivos anexos y soportes los cuales hacen parte integral del presente acuerdo, el mismo fue aprobado por unanimidad por el Consejo Directivo de CARDIQUE.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique-CARDIQUE-, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Informe de Avance del Plan de Acción Institucional del Cuatrienio correspondiente a la vigencia 2020, con sus respectivos anexos y soportes los cuales hacen parte integral del presente acuerdo, presentado por el Director General de CARDIQUE en sesión ordinaria de fecha 15 de febrero de 2021.

3

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena - Bolívar, a los Quince (15) días del mes de febrero de 2021.

**PEDRO BORRE HERRERA**

Presidente  
Consejo Directivo

**MARIO ERNESTO GARCÍA MARTÍNEZ**

Secretario  
Consejo Directivo



**“CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA”**  
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394  
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co  
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

ISO 9001:2015  
BUREAU VERITAS  
Certification

0017.01001

